



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000917-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515409177 - 2]**

VISTO: Informe Tecnico N° 0389-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH-ASS-515409177-1

**CONSIDERANDO:**

Que en atencion a la Solicitud s/n del 12 de junio del 2024, el Ex Servidor: JUAN PABLO SANTA CRUZ BURGA, Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Planeamiento de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, esta solicitando la Compensacion por Vacaciones Truncas;

Que, mediante Constancia de la Oficina esta acreditando el reconocimiento de las vacaciones truncas del Ex servidor JUAN PABLO SANTA CRUZ BURGA, al haber sido Inhabilitado mediante Resolucion Gerencial Regional N° 00139-2023-GR.LAMB/GERESA del 17 de mayo del 2023, en cumplimiento del Mandato Judicial;

**a) SITUACION LABORAL:**

APELLIDOS Y NOMBRES	JUAN PABLO SANTA CRUZ BURGA,
PRESTACION DE SERVICIO	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II
CONDICION	NOMBRADO
SEDE	GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

Que, mediante Resolucion Jefatural N° 001830-2022.LAMB/GERESA-OEAD del 30 de noviembre del 2022, el Director Ejecutivo de Administracion de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, esta aprobando el Rol Anual de Vacaciones para el Ejercicio 2023, para el Personal Nombrado que realiza labor administrativa - Decreto Legislativo 276 y Asistencial 1153, siendo uno de los designados don:JUAN PABLO SANTA CRUZ BURGA, Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Planeamiento de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque;

Que, de conformidad a lo normado por el Articulo 24° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Basaes de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, deviene en procedente la peticion devriendose emitir el Acto Resolutivo correspondiente a la fecha del cese de su Inhabilitacion;

Que, la Unidad de Pensioneses y Otros Beneficios es de la Opinion que proceda el pago de la compensacion Vacaciones Truncas, por el equivalente a 02 meses y 27 dias.

**CALCULO:REMUNERACIONES COMPUTABLES**

VCACIONES TRUNCAS - 2 Meses	S/ 1,691.49
VCACIONES TRUNCAS - 27 dias	408.78
TOTAL VACACIONES TRUNCAS	S/ 2,100.27

Que, de conformidad con la Ley N° 30879, de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque. Y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos. A lo verificado por el área de apoyo administrativo jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000917-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515409177 - 2]**

0983-2024-GR.LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARA PROCEDENTE** la petición formulada por el Ex Servidor: JUAN PABLO SANTA CRUZ BURGA, Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Planeamiento de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, con respecto al pago de Vacaciones Truncas.

**ARTICULO SEGUNDO.-RECONOCER Y OTORGAR** al Ex Servidor: JUAN PABLO SANTA CRUZ BURGA, Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Planeamiento de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, la suma de DOS MIL CIEN Y 27/100 SOLES (S/ 2,100.27) por concepto de vacaciones Truncas;

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 21.41.16

**ARTICULO CUARTO.-**Disponer que la presente resolución se notifique al interesado y sea publicada en el Portal Web de la Institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE**

WMB/ass



Firmado digitalmente  
WILSON MENDOZA BERNILLA  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha y hora de proceso: 18/07/2024 - 09:22:59

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*